Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 633/2012 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SEÑOR BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS), PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 37/12 CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA SAN JOSE DE LA COLONIA CURUPAYTY ID 244963, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 22 de Noviembre de 2012

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de fecha 21 de Noviembre del corriente Año**; y**

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 37/12 para la Construcción de Tinglado en la Escuela San José de la Colonia Curupayty, se presentaron las siguientes ofertas: **1- BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS),** por un monto de Gs.: 89.600.604, **2- ROUSS ROMEO JESEF** por un monto de Gs.: 140.784.000, **3- TALLER METALURGICO "RM" DE RAMON MARTINEZ MORINIGO,** por un monto de Gs.: 98.545.700 **4- ELIGIO INSFRAN MARECOS,** por un monto de Gs.: 89.428.800.-

Que, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente se ha descalificado y la Segunda Oferta que resulta más solvente es la presentada por el Sr. **BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS)** según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, por lo que consecuentemente se recomienda adjudicar a la citada empresa para la construcción en referencia.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR: Al Señor BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS) para la Construcción de Tinglado en la Escuela San José de la Colonia Curupayty, Distrito de Santa Rosa del Monday por un valor de **GS:** 89.600.604 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos mil seiscientos cuatro).

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución N° **555/2012 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

María Letter de Villalba
Secretaria General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal